

Ciudad de México, 21 de enero del 2021.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución por videoconferencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón: Buenas tardes.

Da inicio la Sesión Pública de Resolución por Videoconferencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convocada para este día.

Le pediría al secretario general de acuerdos, a quien saludo con afecto, haga favor de informar.

Secretario general de acuerdos Gustavo César Pale Beristain: Magistrado presidente, le informo que hay quórum para sesionar válidamente, toda vez que están presentes en la videoconferencia las tres magistraturas del pleno de esta Sala Regional.

El asunto a analizar y resolver es el procedimiento especial sancionador de órgano central 3 de este año, los datos de identificación fueron publicados en el aviso fijado en los estrados físicos y electrónicos, así como en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, magistrado presidente.

Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón: Muchas gracias, secretario.

Magistrada Villafuerte, la saludo también con afecto, buenas tardes. Magistrado Espíndola, también es un gusto verlo a distancia, buenas tardes.

Está a su consideración el orden del día, si estuvieran de acuerdo les agradecería que lo manifestáramos en votación económica.

Muchas gracias.

Se aprueba el punto, señor secretario.

Secretario general de acuerdos Gustavo César Pale Beristain:
Tomo nota, señor.

Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón: Muchas gracias, secretario.

Le pediría que por favor a continuación nos dé cuenta con el asunto que somete a nuestra consideración la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello.

Secretario general de acuerdos Gustavo César Pale Beristain:
Como su autorización, magistrado presidente, magistrada y magistrado.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al procedimiento especial sancionador de órgano central número 3 de este año, que inició con la vista que derivó del expediente SRE-PSC-25/2020, por la difusión de cuatro impactos de un promocional de radio en Hidalgo, sobre la elección interna de la Dirigencia Nacional de Morena, en la emisora XHTAM-FM 101.3 del gobierno de Veracruz, en etapa de campaña.

En el expediente se acreditó que la emisora tiene cobertura principal en Huayacocotla, Veracruz, pero también alcanza algunos lugares de Hidalgo.

En principio, en el proyecto que se analiza el promocional no tiene un mensaje proselitista, es neutral para su proceso interno para la elección de su diligencia.

Sin embargo, ese mensaje se entrelazó con la campaña electoral en Hidalgo y provocó que el partido político tuviera más presencia en esa entidad a diferencia de las otras fuerzas políticas.

Por eso se considera que si la figura de Morena se exhibió más de la que le correspondía en esos días de campaña, convierte en indebida la difusión de esa propaganda.

A pesar de ello, no se puede responsabilizar a la concesionaria porque esta solo obedeció la orden de transmisión para difundir el promocional en el periodo que se le indicó.

Por tanto, se propone la inexistencia de la conducta, porque debido a la orden de transmisión hubo un excluyente de responsabilidad en esa difusión.

Es la cuenta, magistrado presidente, magistrada y magistrado.

Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón: Muchas gracias, señor secretario.

Magistrada, magistrado, está a su consideración el proyecto de cuenta.

Si no hay intervenciones, le pediría al secretario que nos haga favor de tomar la votación.

Secretario general de acuerdos Gustavo César Pale Beristain: Como lo ordena, magistrado presidente.

Magistrado Luis Espíndola Morales.

Magistrado Luis Espíndola Morales: A favor de la propuesta.

Secretario general de acuerdos Gustavo César Pale Beristain: Gracias, magistrado.

Magistrada Gabriela Villafuerte Coello, ponente del asunto.

Magistrada Gabriela Villafuerte Coello: Es mi propuesta, gracias, Gustavo.

Secretario general de acuerdos Gustavo César Pale Beristain: Gracias, magistrada.

Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón.

Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón: Con el proyecto, secretario, por favor.

Secretario general de acuerdos Gustavo César Pale Beristain:
Gracias, magistrado presidente.

Informo, el Procedimiento Especial Sancionador de órgano central 3 de 2021, ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón: Muchas gracias.

En consecuencia, en el Procedimiento Especial Sancionador de órgano central número 3 de 2021, se resuelve:

Único.- El gobierno de Veracruz a través de radio y televisión de Veracruz, concesionario de la emisora XHTAM-FM 101.3 no es responsable de la difusión del promocional en Hidalgo.

Al haberse agotado el análisis y resolución del asunto que fue objeto de esta sesión pública, siendo las 13 horas con 12 minutos, se da por concluida.

Muchísimas gracias.

- - -oo0oo- - -